

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, MAYOR GENERAL EDWARD SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y AL MINISTRO DE DEFENSA, TENIENTE GENERAL (ERD) CARLOS LUCIANO DIAZ MORFA, QUE DISPONGAN LA PUESTA EN ACTIVIDAD DE TODO EFECTIVO POLICIAL Y MILITAR QUE SE ENCUENTRE SIN FUNCIONES**

**Considerando Primero:** Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 255, establece como misión de la Policía Nacional: “salvaguardar la seguridad ciudadana, prevenir y controlar los delitos; perseguir e investigar las infracciones penales, bajo la dirección legal de la autoridad competente; mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y la convivencia pacífica”.

**Considerando Segundo:** Que constituye una prioridad del Estado dominicano construir un clima de seguridad ciudadana, mediante la conformación de una Policía Nacional profesionalizada, eficiente y eficaz, al servicio de la ciudadanía para la prevención del delito y la violencia, con pleno respeto a los principios democráticos y derechos humanos.

**Considerando Tercero:** Que la sociedad dominicana demanda de un cuerpo policial eficiente, profesional y confiable, cuyas acciones se enmarquen dentro del más estricto respeto a la Constitución, a la ley y a los convenios internacionales.

**Considerando Cuarto:** Que los procesos de reforma y modernización de la Policía Nacional implican una distribución racional de la fuerza policial, mediante una adecuada estructura administrativa y un modelo de gestión funcional que garanticen una correcta administración de los recursos humanos y financieros, para el logro de los objetivos institucionales.

**Considerando Quinto:** Que con el surgimiento de riesgos y amenazas emergentes en contra de la paz, los intereses, estabilidad y seguridad de la Nación, tales como el terrorismo, el narcotráfico y delitos conexos, la migración ilegal, así como las relacionadas a los desastres naturales u ocasionados por el hombre, entre otros, los cuales pueden infligir daños a nuestra sociedad, se readecuó el marco legal que norma nuestros cuerpos castrenses para que puedan participar en el abordaje y solución de los mismos en el cumplimiento de su misión.

**Considerando Sexto:** Que el Ministerio de Defensa, como instancia del Poder Ejecutivo ha ampliado el ámbito de su actuación tradicional, de regir e integrar el accionar de las instituciones militares como estructuras de la defensa nacional, pasando a tener dependencias con misiones relacionadas con la seguridad y desarrollo nacional.

CM

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
FECHA 22/9/2021 HORA 3:56 pm  
REVISADO POR Rolando Sandoz

**Considerando Séptimo:** Que en el último año ha venido en aumento el índice de criminalidad y de inseguridad ciudadana, cuestión la cual preocupa al país, más aún cuando el país cuenta con un cuerpo policial y militar con efectivos que al momento no están ejerciendo ninguna función.

**Considerando Octavo:** Que todo miembro de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas debe ejercer una función específica, según su rango. Sin embargo, en la actualidad existen ciertos oficiales superiores que por “no haber plazas disponibles en estos momentos” para los mismos, están percibiendo su salario sin efectuar trabajo alguno.

**Considerando Noveno:** Que dada la situación actual que vive la República Dominicana con la delincuencia y la inseguridad ciudadana, no es pertinente tener efectivo policial o militar alguno sin funciones, dado que la experiencia y el esfuerzo de estos es requerido en las calles del país para combatir a los infractores de la ley, el orden público y la seguridad nacional.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana

**Vista:** La Ley No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

**Vista:** La Ley No. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional.


**Visto:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

## RESUELVE

**Primero: SOLICITAR** al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director General de la Policía Nacional, Mayor General Edward Sánchez González y al Ministro de Defensa Teniente General (ERD) Carlos Luciano Díaz Morfa, que dispongan la puesta en actividad de todo efectivo policial y militar que se encuentra sin funciones para el refuerzo del combate a la delincuencia, la preservación del orden público y la Seguridad Nacional.

**Segundo: COMUNICAR** la presente Resolución al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona para los fines correspondientes.

Iniciativa presentada por:

  
**Casimiro Antonio Marte Familia**  
Senador de la República  
Provincia Santiago Rodríguez

